

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“Viaje a Chile con Adobe Reserva”

A) ORGANIZACIÓN Y PROPIEDAD: La promoción “Viaje a Chile con Auto Mercado, Adobe Reserva” de ahora y en adelante “La Promoción” la cual es organizada y propiedad de la empresa **Habla Bebidas**, una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, poseedora de la cédula jurídica número:3-101028173

B) TERRITORIO: La Promoción es válida en todo el territorio nacional, participando los Supermercados *Auto Mercado*

C) VIGENCIA: La promoción es por tiempo limitado. Será válida del día **Miercoles 01 de Marzo 2023** al **31 de Viernes 31 de Marzo de 2023**, **Habla Bebidas** se reserva el derecho de modificar las fechas y condiciones del presente reglamento y podrá suspender la promoción en cualquier momento sin asumir responsabilidad alguna si se llegare a detectar defraudaciones, alteraciones, imitaciones, cualquier otra irregularidad durante la vigencia de La Promoción, o, si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de **Habla Bebidas**.

D) PERSONAS PARTICIPANTES:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Al menos 18 años cumplidos al inicio del plazo del Sorteo.
- b. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes, el cual le será solicitado (mostrar) en el momento de la compra. Y que además cuente con todos los requisitos para entrar a Chile.
- c. Que sean parte del Programa Auto Frecuente de Auto Mercado, que cuenten con:
 - i) La tarjeta Auto Frecuente vigente y en buen estado,
 - ii) O en su defecto que indique su número de cédula o de tarjeta de Auto Frecuente disponible en la Aplicación (el App) de Auto Mercado o también disponible en www.automercado.cr al ingresar a su sesión. El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta promoción, este programa tiene sus propias regulaciones. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de

cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente. El reglamento de este programa se puede consultar en www.automercado.cr.

d. No podrán participar las siguientes personas: a) Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora; b) Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; c) Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios; y d) Los parientes de hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

E) FORMA DE PARTICIPAR: Participan en esta promoción, las personas que cumplan con los requisitos indicados en el punto anterior, que compren una botella de **Adobe Reserva** de las mencionadas más abajo en el reglamento, en cualquier Auto Mercado del país y se identifiquen con su cuenta Auto Frecuente al momento de realizar la compra. Por cada botella comprada, el cliente acumulará una acción electrónica, con la que quedará participando por la rifa de un viaje a Chile para 1 ganador más su acompañante. Serán 1 ganador, que a su vez podrán llevar un acompañante que también cumpla los requisitos de participación de acuerdo con este reglamento. **Habla Bebidas** se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que no demuestre con toda certeza que cumple los requisitos establecidos en este reglamento para poder participar, sin que por este acto sea susceptible a cualquier denuncia por responsabilidad. Se seleccionará 1 ganadores principales y 5 ganadores suplentes.

Las botellas de Adobe Reserva que aplican para la promoción son:

137069	VINO TINTO CHI CARMENERE RESER	botella 750 ml	ADOBE
160338	VINO TINTO CHI MERLOT ORGA	botella 750 ml	ADOBE
160416	VINO TINTO CHI CABER SAUV ORGA	botella 750 ml	ADOBE
163998	VINO BLANCO CHI SAUVIGNON	botella 750 ml	ADOBE
179633	VINO BLANCO CHI CHARDONN	botella 750 ml	ADOBE
185913	VINO TINTO CHI PINOT NOIR	botella 750 ml	ADOBE
185915	VINO ROSADO CHI RESERVA	botella 750 ml	ADOBE
876756	VINO TINTO CHI MALBEC	botella 750 ml	ADOBE
879519	VINO TINTO CHI SURTIDO	oferta 1500 ml	ADOBE

F) DESCRIPCION DEL PREMIO:

- El premio se constituye de 2 boletos Aéreos con destino San José- Santiago –San José en clase turista.
- 4 días y 3 noches de hotel (4 estrellas) en la ciudad de Santiago
- El Premio no incluye Seguro de Viajes.
- Alimentación completa durante los 4 días y traslados completos para el ganador y su respectivo acompañante. Todos los tiempos de comida son proporcionados por habla bebidas, durante el tiempo que el premio sea válido Los traslados son válidos para la llegada al país del premio (Chile) y todo lo relacionado al país.
- No aplica los traslados al Aeropuerto en Costa Rica, ni para la salida, ni para la llegada luego de hacer válido el premio.
- El premio no incluye gastos de transporte para el retiro de este, ni ningún otro monto, artículo y/o accesorio no incluido ni contemplado.
- Se debe entender que el premio aquí descrito es indivisible, intransferible y no negociable por otro bajo ninguna circunstancia.

G) SORTEO: El sorteo se llevará a cabo en las Oficinas Centrales de AUTO MERCADO, ubicadas en San José, el día **Jueves 13 de Abril del 2023**, una vez concluido el tiempo de participación. El organizador podrá modificar la fecha de los sorteos por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.

El sorteo se hará ante un representante del Departamento de Auditoría Interna y del Departamento Legal, donde se tendrán todas las acciones registradas. El contacto del ganador solo se realizará por medio de llamada telefónica y se realizarán un máximo de cinco (5) intentos de contacto al ganador con intervalos mínimos de cinco (5) minutos entre cada uno. En caso de que el número de teléfono resultará erróneo, este se encuentre fuera de servicio, o se realicen los cinco (5) intentos indicados y **Habla Bebidas** no se logre comunicar con la persona indicada como ganador, o por algún otro motivo no sea posible comunicarse con esta, quedará descalificada y no podrá ser acreedora del premio. AUTO MERCADO, acto seguido procederá a seleccionar aleatoriamente otra acción electrónica realizando el proceso de verificación indicado y procederá a comunicarse con el ganador de acuerdo con lo establecido anteriormente. Si nuevamente no es posible comunicarse con el ganador de acuerdo con el procedimiento descrito AUTO MERCADO deberá seleccionar a uno nuevo con base al sistema aleatorio, verificar sus datos según lo indicado y proceder a comunicarse con el ganador. Si en esta tercera ocasión no fuera posible comunicarse con el ganador, **Habla Bebidas** declarará el premio desierto y dará por concluido el sorteo de la unidad correspondiente.

La asignación de acciones es administrada por un software cuyo diseño no permite el conteo o revisión anticipada de acciones. Esto implica que Auto Mercado no tendrá la opción de especificar a sus clientes la cantidad de acciones que se le vayan asignando durante el período de vigencia de esta promoción, siendo que tal opción únicamente se puede brindar al vencer el plazo de la promoción..

H) RESTRICCIONES: El cliente ganador deberá aceptar las condiciones del presente reglamento para la entrega del premio.

J) SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN: **Habla Bebidas** se reserva el derecho de suspender temporal, o terminar, según estime conveniente, la promoción, si llegara a conocer o detectar acciones fraudulentas que incumplen las condiciones del presente reglamento que a criterio de Automercado no permita el correcto desarrollo de la promoción.

K) RESPONSABILIDADES: El cliente al participar en la promoción, acepta libre y voluntariamente todas las condiciones de la promoción, y libera de toda responsabilidad a **Habla Bebidas y AUTO MERCADO** de cualquier daño directo o indirecto debido a su participación en la promoción y/o como ganador del premio de esta. Por lo cual, el cliente libera a **Habla Bebidas y AUTO MERCADO** de cualquier gasto incurrido y/o daño sufrido al realizar el canje, reclamo, y/o uso del producto.

L) RECLAMODEL PREMIO: El) cliente que resulte ganador tendrán hasta las 5:00 pm del día 20 de Abril 2023 para contactar a **Habla Bebidas** para aceptar el premio, para lo cual deberán presentar su documento de identidad vigente. Si el ganador no se presenta a reclamar su premio de acuerdo con la hora, fecha y lugar indicado, **Habla Bebidas** podrá disponer libremente de este, sin que el ganador o los ganadores tengan derecho a reclamo alguno. **Habla Bebidas** hará su mejor esfuerzo para localizar al ganador según la información obtenida al momento de participar, sin que esto implique que asume responsabilidad en caso de no localizarlo. Si el ganador no acepta el premio o las condiciones de este, el premio se considerará renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.

M) CONTACTO: Si el cliente tiene consultas, o dudas sobre el presente reglamento puede comunicarse con **Habla Bebidas** vía telefónica al **número 2227-2222**. . Las consultas contestadas no constituyen cambios totales o parciales al reglamento o privilegio alguno para el cliente.